



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
ESTACION DE POLICIA MUVDI

**Nro. GS-2026-057549- MEBAR – 20.1**

Soledad, 16 de abril de 2026

Señor  
UsuarioAnónimo\_  
Email: dicequenoobligatorio@gmail.com  
Soledad - Atlántico

Asunto: Respuesta Queja SIPQR2S-877438-20260412.

En atención a la queja instaurada a través del web publica [spqrs.policia.gov.co](http://spqrs.policia.gov.co), para **“ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS”** (PQR2S), (Síntesis):

ES BASTANTE TRISTE QUE SE LLAME A LOS CUADRANTES DE LA ESTACIÓN MUVDI, SE LLAME AL 123 SOLICITANDO APOYO, CON UN VECINO EN LA URBANIZACIÓN EL PARQUE, QUE DESDE EL MEDIO DÍA TIENE UN PICO, TURBO Y TIENE UN ESCÁNDALO QUE NO PERMITE QUE NADIE DUERMA, COMO ES POSIBLE QUE SE REALIZARON MÁS DE 3 LLAMADAS AL 123 Y ESE SEÑOR AÚN A LA HORA 23:00 HORAS SIGA CON ESE ESCÁNDALO NO PERMITIENDO EL DESCANSO DE LOS DEMÁS QUE DEBEMOS MADRUGAR PARA IR A TRABAJAR.

ES UNA FALTA DE RESPETO, ES UNA FALTA DE PROFESIONALISMO, QUE SE IMPULSE EL CASO Y NO HAGAN ABSOLUTAMENTE NADA, DONDE QUEDA EL DESCANSO DE LAS PERSONAS? DONDE QUEDA EL CONTROL DE LOS PICOS? QUE ESTÁ PASANDO CON LA POLICÍA? POR QUE DESGRACIADAMENTE SEÑALAN A LA INSTITUCIÓN POR ALGUNOS CUADRANTES QUE NO HACEN SU TRABAJO.

SOLICITO POR FAVOR MAYOR VERIFICACIÓN DE ESTO, DADO QUE ES MUY PERO MUY TRISTE QUE A LAS 23:13 NO SE PUEDA DESCANSAR, CUANDO MAÑANA DEBO MADRUGAR A LAS 05.00 PARA IR A TRABAJAR POR UN PICO TURBO FARI POR QUE HASTA NOMBRE TIENE Y NO SE QUÉ MÁS, QUE UN CUADRANTE NO PUDA AYUDAR A SOLUCIONAR Y CONTROLAR, DEJA MUCHO QUE DESEAR, DEJA MUCHO QUE PENSAR, PUEDE PARECER ALGO TONTO, PUEDE PARECER QUE LA GENTE MOLESTA O LO TILDAN DE CHISMOSO Y ENVIDIOSO, PERO EL DESCANSO DE QUIENES TRABAJAMOS NO TIENE PRECIO Y EXIJO RESPETO, EXIJO QUE CUMPLAN CON SU LABOR. ESTO DECEPCIONA Y DEJA MUCHO QUE PENSAR.

SOLICITO VERIFIQUEN ESTE SUCESO, SI, HAY MUCHOS CASOS MÁS IMPORTANTES, ROBOS, RIÑAS, DIOS NO PERMITA HASTA 901, PERO SU DEBER ES EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA Y NO ES JUSTO QUE DESDE EL MEDIO DÍA ESTEMOS AGUANTANDO VIBRAR NUESTRAS VENTANAS Y PUERTAS, Y SOBRE TODO UNA MÚSICA A TODO VOLUMEN DENTRO DE NUESTRAS HABITACIONES Y QUE AÚN A LA HORA NO SOLUCIONEN.

En atención a su queja se realizó instrucción y actualización de los protocolos institucionales, al personal perteneciente a nuestra unidad policial brindando socialización y retroalimentación del Acta No.003864 resolución número 04180 del 09/12/2022 “por la cual se crea el manual de atención y servicio al ciudadano” enfocando el artículo 11 canales de atención a la ciudadanía,

aplicando el profesionalismo en labores de patrullaje vigilancia, procedimientos, actividades de policía y atención respetando la humanidad derechos, deberes, leyes y estatutos disciplinarios con el fin de evitar eventos y acciones que desdibujen nuestra imagen institucional.

Se ordena brindar mayor acompañamiento por parte del personal del modelo nacional de vigilancia adscrito a la estación de policía MUVDI, ejerciendo control regulación seguimiento y verificación de los casos de policía en cumplimiento a la ley 2450 de 2025 "ley contra el ruido en Colombia" y ley 1801 de 2016, en su artículo 33. el cual trata de los Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades se realiza seguimiento de manera preventiva dando a conocer que en caso del incumplimiento a la normatividad se dará aplicación a la ley 1801 de 2016 en la imposición de comparendos.

Así mismo se realizará la coordinación de las estrategias de mejoramiento de la contaminación auditiva y la creación de las mesas de trabajo con las entidades político-administrativas y de control del municipio de Soledad, con el fin de que se ejerza control y evitar que se sigan presentando estos eventos y comportamientos.

En el caso que se requiera o solicite la presencia de la policía nacional podrá comunicarse con el cuadrante #13-2, de su jurisdicción al número 3013461791, y solicitar la presencia de nuestros policías.

La estación de Policía Muvdi y su oficina de atención y servicio al ciudadano ubicada en la calle 33 N° 16-97 barrio el Oasis-Soledad, tiene sus puertas abiertas para atender y recibir todas las peticiones quejas, reclamos y sugerencias al servicio de policía, así mismo a través de la línea de transparencia Policial 166 o las líneas gratuitas nacionales 018000910600 / 018000910112 y su correo institucional [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co), mejorar nuestro servicio y realizar los actos administrativos a los que haya lugar.

Atentamente,

  
Mayor, **JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ**  
Comandante Estación De Policía Muvdi


  
Elaboró: PT Jerson Ardia Perez  
Responsable OAC

  
Revisó: Jose Joaquin Merchan González  
Comandante Estación de Policía MUVDI

Fecha de Elaboración: 16/04/2026  
Ubicación: D-ESTACION DE POLICIA MUVDI PCOACRESPUESTAS POR2S2026SIPQRS RESPUESTAS

Calle 33 N° 16-97 Barrio El Oasis  
[mebar.esmuv@policia.gov.co](mailto:mebar.esmuv@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESTACION DE POLICIA MUVDI.**

Ciudad y fecha, Soledad 17 de abril de 2026

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito PT Jersom Ardila Perez, Responsable del punto de atención al ciudadano de la estación de policía Muvdi, me permito dejar en conocimiento que la SIPQR2S-877438-20260412, colocada a través de la Web pública PQRS se verifico que el correo adjunto para su notificación ([dicequenooesobligatorio@gmail.com](mailto:dicequenooesobligatorio@gmail.com)) no se encuentra bien suministrado toda vez que en su parte final aparece como (gmail) estando incompleto no siendo (Gmail), Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporto otro medio de notificación NO aportada dirección y NO aporta número telefónico.

**CONSTE**

  
Grado-post-firma y firma

Responsable PAC estación de Policía Muvdi

Respuesta SIPQR2S-877438-20260412

Resumir

ME

MEBAR EMUVDI

Para: dicequenoobligatorio@gmail.com

**!** **Importancia alta**

RESPUESTA SIPQR2S-877438...

1 MB

Mensaje de correo electrónico enviado por [mebar.emuvgdi@policia.gov.co](mailto:mebar.emuvgdi@policia.gov.co)



Mayor

**JOSÉ JOAQUÍN MERCHÁN GONZÁLEZ**

Comandante de Estación de Policía

Contacto: 316 8953128

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Estación de Policía MUVDI



Responder



Responder a todos




Reenviar



Vie 17/04/2026 15:59

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Soledad, Abril 19 de 2026

Señor  
UsuarioAnónimo\_  
Email: dicequeno esobligatorio@gmail.com  
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso SIPQR2S-877438-20260412

El suscrito comandante de la Estación de policía Muvdi de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-057549-MEBAR, de fecha 16 de abril de 2026, signado por el señor Mayor JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ, comandante Estación De Policía Muvdi, mediante el cual se da respuesta a la SIPQR2S-877438-20260412, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 16 de abril de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Mayor **JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ**  
Comandante Estación De Policía Muvdi – Policía Metropolitana de Barranquilla